

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 128-J5 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Sucesión Ceferino Véliz Véliz con Fisco de Chile" causa rol N°
422-2000 del Segundo Juzgado de Letras de Talca.-

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 252

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.F., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

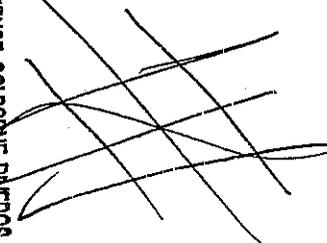
1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado de Letras de Talca, de 09 de abril de 2002, complementaria de 04 de marzo de 2011; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 30 de junio de 2011, dictadas los autos caratulados "Sucesión Ceferino Véliz Véliz con Fisco de Chile", causa rol N° 422-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a ROSA AURELIA RETAMAL DIAZ; CARMEN LUISA VELIS (O VELIZ) RETAMAL; SONIA ROSA VELIS (O VELIZ) RETAMAL; PATRICIA AURELIA VELIS (O VELIZ) RETAMAL; MONICA DE LAS MERCEDES VELIS (O VELIZ) RETAMAL; MARIA ANGELICA VELIS (O VELIZ) RETAMAL; MARIA EUGENIA VELIS (O VELIZ) RETAMAL; JOSÉ ANTONIO VELIS (O VELIZ) RETAMAL Y SILVIA DEL CARMEN VELIS (O VELIZ) RETAMAL; o a quien sus derechos represente, la suma de \$6.660.052.- Dicho monto deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde agosto de 2011 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

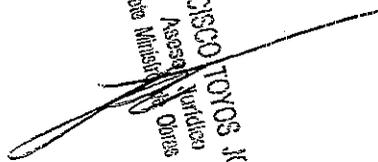
N° Proceso Fiscalía 5520597

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$6.660.052.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$7.993.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Obras Públicas
Gabinete Ministerial